San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural N° 0832 2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACION BAJO MAYO

Tarapoto, 25 JUL. 2022

VISTO, el memorándum N° 01059 de fecha 14 de julio de 2022, autorizando proyectar resolución, rectificando el apellido materno y la institución educativa actual donde labora el docente, a favor de **NUÑEZ CHAMAYA EISEN,** que se consigna en la Resolución Jefatural N° 0563-2022, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Jefatural-N°-0563-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 25 de mayo de 2022,** se resuelve reconocer el tiempo de servicio prestado en las instituciones educativas publicas bajo la condición de contratado a favor de **NUÑEZ CHAMAY EISEN,** actualmente profesor en la I.E. Pablo Chávez Villaverde, Distrito de Sauce – San Martin;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 02308 de fecha 13 de julio de 2022, el responsable de escalafón, informa con respecto a **NUÑEZ CHAMAYA EISEN,** actualmente profesor de educación física en la I.E. Tarapoto, Distrito de Tarapoto – San Martin;

Que, según el Artículo 212° del **Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS**, nos precisa sobre la rectificación de errores en su sub numeral 212.1 detallando que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es potestad de la entidad la revisión de sus actos en vía administrativa; en este sentido se verifica que por error transcripción al momento de proyectar la Resolución Jefatural-N°-0563-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 25 de mayo de 2022, se ha digitado de manera incorrecta el apellido materno y la institución educativa actual donde labora el docente, En este sentido, deberá rectificarse dicho error conforme indica en mérito a los datos corroborado en el Informe Técnico N° 02308 de fecha 13 de julio de 2022;

Que, médiate *Informe Técnico N° 0574-2022/OO-UGELSM/OP de fecha 13 de julio de 2022*, el responsable de Recursos Humanos de esta entidad, concluye que, existiendo error material, corresponde rectificar el apellido materno y la institución educativa actual donde labora el docente que se constata en lo resuelto por la Resolución

Jefatural -N°-0563-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 25 de mayo de 2022;

Que, con el visado de la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martin, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planificación y desarrollo Institucional y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con el articulo Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el apellido materno y la institución educativa actual donde labora el docente que se constata en lo resuelto por la Resolución Jefatural-N°-0563-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 25 de mayo de 2022, en el sentido que;

DICE		DEBE DECIR	
APELLIDO MATERNO	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO MATERNO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUÑEZ **CHAMAY** EISEN	I.E. Pablo Chávez Villaverde, Distrito de Sauce – San Martin	NUÑEZ **CHAMAYA** EISEN	I.E. Tarapoto, Distrito de Tarapoto – San Martin

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL. San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....

MG. ECON. JHONY EYSTEN VALLES GONZALES
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.

JEVG/JOO
ARP/RR.HH